



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 25 de septiembre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 369-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El expediente N° 1329-2023, con solicitud de designación de jurado para curso excepcional, del 01 de septiembre del 2023, presentado por la estudiante **Jhoana Estefany Sanchez Palacios**; y

CONSIDERANDO:

Mediante solicitud del visto, la estudiante **Jhoana Estefany Sanchez Palacios**, con código de matrícula N°070236152, peticona ser evaluada mediante Examen Excepcional en las asignaturas de **Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional** con código D615066 de 03 créditos, **Seminario del Derecho Civil** con código D615064 de 04 créditos.

A través del informe N° 125-2023/UNTUMBES-FDCP-S.ACAD.REG.TEC., del 07 de septiembre del 2023, el responsable de Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa que "(...), "es necesario designar Jurado Evaluador para la estudiante en el semestre académico 2023-II, en las asignaturas de **Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional** con código D615066 de 03 créditos, **Seminario del Derecho Civil** con código D615064 de 04 créditos, debido a que el plan de estudios del 2001, culminó en el semestre académico 2022-2 y las asignaturas comprendidas en el mismo, no se volverán a dictar(...)"

Con Resolución N°1072-2023/UNTUMBES-CU del 11 de setiembre del 2023, se resuelve: **AUTORIZAR**, en el Semestre Académico 2023-II, la realización de la matrícula excepcional para aquellos estudiantes que registran matrícula en asignaturas de planes de estudios no vigentes

Mediante Oficio N° 96-2023/UNTUMBES-VRACAD-FDCP-DDD, del 08 de setiembre del 2023, el Director del Departamento Académico de Derecho, propone la designación de los miembros del Jurado Ad Hoc para la evaluación del estudiante recurrente mediante examen excepcional en las asignaturas solicitadas.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario emitir resolución aprobando la solicitud de evaluación de las asignaturas mediante examen excepcional, debiendo disponerse las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

Por los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la solicitud de la estudiante **Jhoana Estefany Sanchez Palacios**, con código de matrícula N°070236152, para que sea evaluada, mediante Examen Excepcional en las asignaturas de **Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional** con código D615066 de 03 créditos, **Seminario del Derecho Civil** con código D615064 de 04 créditos, en consecuencia **DESIGNAR** miembros del jurado Ad Hoc para evaluar las asignaturas anteriormente mencionadas a los siguientes docentes:

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 369-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Derecho Agrario, Marítimo y Defensa Nacional:

CÓDIGO D615066

- Mg. Cinthia Milagros Córdova Rivera
- Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado
- Mg. Christian Joel López Farías

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

Seminario del Derecho Civil

CÓDIGO D615064

- Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez
- Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla
- Mg. Christian Joel López Farías

: Presidente.
: Secretario.
: Vocal.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la matrícula de la estudiante recurrente en el Sistema de Gestión Académica Universitaria, incorporando las asignaturas solicitadas en el semestre académico 2023-II.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico, y Registro Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, den cumplimiento a la presente resolución en conformidad de sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la notificación en forma simultánea a los integrantes del jurado en el correo electrónico institucional y a la estudiante en su correo electrónico personal u otro medio tecnológico, quedando evidencia del acto de notificación, siendo responsable la Secretaria de la FDCP de la UNTUMBES.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (e)

DISTRIBUCIÓN.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico.
Interesado (01).
Archivo.
E.G.A.A.